Y a el Deffen.r los Cav.s Comis.s del Reglam.to la diaria que se hubiere de
traer diariam.te el Ganado, el presio, y a su vista a su Venta el S.or
Feliz Diaz Jurado por el tiempo de ocho dias =

Vezos. del Lug.ar del Sellado =

El S.r D.n Juan [illegible] Ferro Vez.o Procur.or Gral. Puso pres.te a la Ziu.d como
haviendose excluido la mellon(?) Comis.n de Haz.da a la quenta de Ramon
de Laborda Vez.o del Lug.ar del Sellado, se le Vesprebino(?) al producto de los efectos
de las Alcav.s mill seiez(?), diez y ocho los quatro mill Seis(?) y mas R.s de la
importe de diferentes Rezivos de los pueblos del partido, de ta Nove-
tnia dados por Fran.co Antonio Viguez [illegible] que Vecos. de dho Ramon de
Laborda Como pagos legitimos del Cargo de dhos pueblos, mandando
que dho Ramon de Laborda pongad dha Cant.d en la thesoreria de
dhos efectos, y que en su defecto, lo pagaren los Vez.os nominadores
[illegible] se debolvieron dhos Vezinos y en su [illegible] dho Ramon de
Laborda, acudio en Just.a ante el S.r Juez de Bienes confisca-
dos del Santo offizio de la Ynquisizion para que de los Vienes de
dho Fran.co [illegible] Viguez Reconzilliado se le hiziese pago, lo que a esta
de [illegible] apedido conseguir por haverse formado Concurso de acree-
dores a los Vienes de dho Reo, lo cual ha tenido [illegible] el Juzgado se ama(?) la
de parte, bien de la Ziu.d que a llegar lo que corresponde a los [illegible]
antelaz.on de este credito; Pero que sin embargo le pareze Comu.te que
la Ziu.d Repres.te al Consejo de la Suprema Ynqq.on las Razones
[illegible], a fin de que se sirva mandar se satisfaga dho alcanze
sin litigio, como efectos que le pertenezen por la mayor antelaz.on = Y la
Ciudad haviendolo oido. Acuerdo que dho S.r D.n Juan, Continue en las
Diligenzias Juridicas, como hasta aqui, y se haga Repres.on a la Su-
prema a fin de que se fazilite en ello su interes, como efectos que gozan
de la prim.a antelaz.on =

Panaderos

Los Alm.s de la Panaderia Repres.do que al tiempo que se quito la libra del pan
cabal a ocho m.s, Corria la fanega del trigo de diez y nueve hasta
V.te R.s, y que haviendose alterado despues de Veinte y zinco
a V.te y siete y de inferior Calidad, no se pueden Panear; Por que su-
plican a la Ziu.d se sirva de tomar la provid.a Comu.te = Y haviendolo
oido: Lo cometio al Cav.o Patron del Posito, que a Conferiendo con
el S.r Correx.or, en su vista Informe la provid.a que la Ziu.d devera
tomar =

Calleja de sitio de Val

La Ziu.d en Vista de la pretenz.on del S.r D.n Joseph Gomez de la Calle
Vez.o; Solizitando se le haga grazia de la confrontaz.on que de Val
de la [illegible] teneciones(?) Casas Parroq.a del S.r Antolin y Bonedarlo ofre-
ziendo pagar la sort.e [illegible] arrendaran. Lo comete al Cav.o Procur.or [illegible]